Expediente: **360/17**
Carátula: **PACHI JOSE HERNAN C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PACHI, JOSE HERNAN-ACTOR
20282229162 - ASOCIART ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 360/17

H105014912365

JUICIO: “PACHI, JOSE HERNAN c/ ASOCIART ART S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 360/17".-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación de fecha 20/02/24, efectuada por el letrado Gerardo Félix Padilla, por derecho propio:

1. Téngase presente las constancias de la causa principal que se adjuntan al presente incidente.

2. En su mérito, CUMPLA el Sr. **José Hernan Pachi** con el pago a su cargo de los honorarios regulados a favor del letrado **Gerardo Félix Padilla**, que ascienden a la suma de **$176.961,38** (100% de $128.699,19 correspondiente a los honorarios regulados por el proceso principal y $48.262,19 por el incidente de caducidad, conforme sentencia del 13/10/21), en el plazo de DIEZ DÍAS, término que se concede de acuerdo con lo establecido en el artículo 601 del CPCyC de aplicación supletoria al fuero, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del mismo código.

Hago saber al obligado al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído; en caso de mora, la suma de **$176.961,38** devengará intereses a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días, hasta su efectivo pago.

3. Hago constar que el actor se encuentra exento del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley.

4. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real del actor. A tales fines, acompañe el interesado la movilidad correspondiente.

Asimismo, adunte la movilidad para notificar a la accionada de la sentencia de caducidad de fecha 13/10/21, ello conforme se ha ordenado en el proveído que antecede.- GIH 360/17

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.